



BASES PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO DE PALACIO “FIESTAS DE LA FUNDACIÓN 300 ANIVERSARIO”

I. ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El Mercado de Palacio está organizado por las Concejalías de Turismo y Comercio del Ilmo. Ayuntamiento de Nuevo Baztán

Tendrá lugar los días 7 y 8 de octubre de 2023 en la Plaza de la Iglesia, y será inaugurado oficialmente el día 7 de octubre a las 11h

El día de montaje será el 7 por la mañana. A las 11h del 7 de octubre deberán estar todos los puestos abiertos y preparados

El Horario será el siguiente: Desde las 11h hasta las 20h. A partir de las 20h será voluntaria la hora de cierre.

Sectores: Cerámica, cuero, perfume, jabones, aceites, vidrio, textil, orfebrería, madera, papel etc...

II. INSCRIPCIÓN

1. Podrán participar en la presente convocatoria **todas aquellas personas dedicadas a la producción artesanal que estén en posesión de la carta o carnet de artesano expedido por la comunidad autónoma donde residan o, que sin tenerlo, la producción sea de diseño y elaboración propia, así como aquellas empresas artesanas reconocidas como tal por parte de su comunidad.**
2. También podrán participar todas aquellas personas que sin tener una producción artesanal, los productos sean de la suficiente calidad como para tener presencia en el Mercado de Palacio.
3. Tendrán preferencia en la presente convocatoria comerciantes, empresarios y artesanos locales y una vez cubiertas todas las plazas, si quedaran plazas libres, podrían optar aquellas personas interesadas no locales.
4. La organización podrá solicitar la retirada de un puesto o carpa de aquel material que no se ajuste a la concepción del Mercado
5. **El plazo para enviar las solicitudes será hasta el 6 de octubre.** Las solicitudes de participación en el Mercado de Palacio se podrán hacer:
 - De manera presencial en la Ventanilla del Ayuntamiento de lunes a viernes de 9 a 14h
 - Por correo electrónico a la dirección: isabelg@ayto-nuevobaztan.es
 - Por sede electrónica del ayuntamiento de Nuevo Baztán
6. Este año, al igual que el año pasado, como consecuencia de la situación económica generada por el COVID, no se cobrará ninguna cuota por participar en el Mercado pero, en el caso de que se haya inscrito y no se presente en el día señalado sin justificante de



ausencia, se le penalizará con la no participación en otras actividades, mercados, ferias... por lo que, **se tendrán en cuenta las solicitudes de participación en eventos anteriores y no presentadas sin justificación, siendo rechazada la participación en este Mercado.**

7. **La medida estándar de la parada se entiende que será de 3x3 m.**
8. Para inscribirse en el Mercado habrá de rellenarse la solicitud de participación que junto con unas fotos tanto de la parada como de los productos, se enviará bien por mail, por fax o por correo ordinario. Las solicitudes se contarán como reservadas cuando se reciba la solicitud de participación.
9. **Todos los artesanos que participen en el Mercado de Palacio aceptan estas bases de participación,** así como las decisiones que la Organización acuerde para el buen funcionamiento del mismo.

III. MONTAJE Y HORARIOS

1. **El día de montaje será únicamente el 7 de octubre por la mañana y podrá realizarse hasta las 10 H,** por lo que todos los expositores deberán haber finalizado su montaje una hora antes de la inauguración del mercado, y no se permitirá el montaje de ninguna parada posterior a este día y hora.
2. La descarga de material se llevará a cabo de manera dinámica y ágil, y **la retirada del vehículo será inmediata,** pues una vez descargado el material no es necesario que el vehículo se mantenga dentro del recinto. De esta manera se facilitará al resto de compañeros realizar el mismo trabajo.
3. **Todos los vehículos sin excepción alguna deberán haber abandonado el recinto en el que se desarrollará el mercado al menos una hora antes de la inauguración,** por lo que los mercaderes tendrán en cuenta el tiempo que requiere el montaje de sus paradas.
4. **Los expositores se comprometen a cumplir rigurosamente los horarios de apertura** del Mercado establecidos por la Organización de la siguiente manera: el sábado 7 de 11 a 20h y el domingo 8 de 11 a 15h, teniendo la posibilidad de ampliar horario si así lo estiman adecuado los propios artesanos. El incumplimiento de estos horarios sin expresa autorización de la Organización, permitirá a ésta tomar las medidas oportunas.
5. **No se permitirá el paso de ningún vehículo fuera del horario de carga y descarga** establecido por la Organización y comunicado a los mercaderes antes de dar comienzo al evento.

IV. DECORACIÓN, AMBIENTACIÓN Y VESTUARIO

1. **No se permitirán expositores vestidos con ropa de calle, siendo obligatorio que todas aquellas personas que vayan a permanecer en las paradas estén ataviadas con vestimentas claramente barrocas o ambientadas,** tanto los responsables como los familiares o amigos del mismo, por lo que queda totalmente prohibido que cualquier persona relacionada con la parada esté en ella con ropa de calle.
2. **Todas las paradas deberán presentar un aspecto barroco o ambientado,** por lo que la decoración y ambientación de las mismas es imprescindible y obligatoria, y cada expositor



deberá ocultar sus estructuras de hierro, plásticos, aparatos eléctricos y otros enseres modernos con telas, sacos, vegetación o cualquier otro elemento disuasorio.

V. EXPOSITORES Y VENTA

1. **LA ASIGNACIÓN DE ESPACIOS Y UBICACIÓN DE CADA EXPOSITOR SE LLEVARÁ A CABO POR LA ORGANIZACIÓN, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES E INTERESES DEL CONJUNTO; ESTA ASIGNACIÓN SERÁ INALTERABLE E IRREVOCABLE.**
2. Los expositores no podrán ocupar mayor espacio que el solicitado, por lo tanto, en el momento de la solicitud, habrá que tener en cuenta todo el espacio del que solicitará.
3. Sólo podrá acudir la persona que haya hecho la solicitud o notificar con la suficiente antelación que acudirá otra persona en su nombre;
4. **Quienes vayan a pernoctar en sus paradas deben notificarlo a la Organización** para que esté en conocimiento de la Policía Local y de los vigilantes nocturnos si los hubiere.
5. **El haber participado en ediciones anteriores no garantiza la ocupación del mismo lugar.**
6. La Organización se reserva el derecho a dar por finalizada la actividad de cualquier parada que no se adapte a los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
7. Todos los expositores se comprometen a comercializar únicamente los productos que hayan listado en la inscripción y para los que la Organización haya concedido autorización. Por ello, no podrán variar la mercancía durante el transcurso del evento, pudiendo en cuyo caso la Organización retirar los productos para los que no hayan sido autorizados.
8. **Cada expositor será responsable de tener todos los registros y autorizaciones sanitarias al día, carnet de manipulador de alimentos, tarjetas de intolerancias alimentarias y trazabilidad...**, eximiéndose este ayuntamiento, de cualquier responsabilidad en el caso de se produzca una situación derivada de la ausencia de esta documentación o autorización sanitaria pertinente.

IMPORTANTE: El envío de la inscripción y la correspondiente firma del solicitante suponen la aceptación de estas bases, por lo que alegar ignorancia sobre cualquiera de los puntos contenidos en ellas no será un argumento a tener en cuenta por la Organización en caso de incumplimiento de alguno de sus puntos. La Organización se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, así como de añadir otras disposiciones específicas que puedan surgir con el fin de asegurar el buen funcionamiento del Mercado Barroco de Productos Artesanos; en ese caso, se compromete a informar a todos los expositores antes de ser inaugurado el evento.

